

SANTIAGO, **31.AGO.007**

ORDEN GENERAL Nº **2.159/**

V I S T O S:

a) Que la Policía de Investigaciones de Chile es una Institución de servicio público, con rango constitucional, de carácter profesional, técnico y científico, que existe para dar eficacia al derecho y garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma como lo determina su ley orgánica.

b) La necesidad que la ciudadanía identifique a la Institución como una organización policial no uniformada, de servicio público, profesional, científica, técnica, creíble, transparente, confiable, eficaz, eficiente, legitimada, cohesionada, cercana a la comunidad e inserta en un proceso continuo de modernización.

c) El derecho de los ciudadanos a ser informados y la inexistencia, al interior de la institución, de políticas de comunicación e información explícitas.

d) El proyecto de Políticas de Comunicación e Información para la Policía de Investigaciones de Chile, elaborado por la Jefatura Nacional de Asuntos Públicos.

e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

O R D E N O:

1º.- INSTITÚYENSE en la Policía de Investigaciones de Chile, las siguientes **"POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN"**, las cuales serán utilizadas por el personal institucional:

a.- Relacionarse con la comunidad en forma abierta y constante utilizando todos los medios de información y comunicación pertinentes.

b.- Abrirse hacia los medios de comunicación social, respetando el margen legal y reglamentario existente.

c.- Proyectarse y promover la identidad e imagen institucional, a través de las acciones laborales y particulares de todos los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile.

d.- Potenciar la inserción internacional de la Institución, a través de las técnicas y medios de comunicación existentes para fortalecer su identidad e imagen organizacional.

e.- Vincular con el mando central la actividad comunicacional en regiones, de manera de hacerla más flexible, de acuerdo a su realidad social, política y cultural.

f.- Tratar estratégicamente las situaciones de crisis que afecten comunicacionalmente la imagen pública de la Policía de Investigaciones de Chile, con acciones claras y definidas.

g.- Entregar en las comunicaciones internas, información fidedigna, clara y oportuna para fortalecer la relación y desarrollo del personal y la identidad de la institución, utilizando todos los medios de información y comunicación pertinentes.

h.- Alinear con los mandos centrales los mensajes que fluyan desde la Institución, en forma explícita o implícita, evacuados por voceros oficiales y no oficiales, los que deberán estar orientados a incrementar el valor institucional.

2°.- Las **POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN** serán entendidas como el marco de acción dentro del cual se desarrollará el trabajo de la institución en esta materia, comprendiendo el área interna y externa.

3°.- Los mensajes que emita la Institución deberán obedecer a las políticas establecidas en el presente cuerpo normativo, y al no hacerse así, se entenderá como una instancia nociva y perturbadora del proyecto comunicacional descrito por la Policía de Investigaciones de Chile.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y
PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.



ARTURO HERRERA VERDUGO
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

LAA/FPF/cgg

Distribución:

- * Subdirecciones
 - * Insgral
 - * Jefaturas
 - * Repoles/UU.DD.
 - * B.O./O.D.
 - * Archivo _____/
- O. G. políticas comunicacionales